

2124
DECRETO DE ALCALDÍA N° /2022-

ZAPALLAR, 23 AGO. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula Por Orden del Alcalde, modificado mediante D.A N°1.966 de fecha 01 de agosto de 2022. D.A N° 1967/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto 2022, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

- D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
- Solicitud de movilización de Sra Clara Mondaca Osorio, Presidenta Centro de Madres El Progreso de Catapilco, de fecha 05 de Agosto de 2022, derivada desde Oficina de Partes, hacia Pomaire Región Metropolitana, motivo salida de recreación y esparcimiento.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Minibús HYUNDAI Patente GXBK-96
➤ Conductor	: Alan Gastón Figueroa Figueroa, Rut N°
➤ Fecha	: Miércoles 24 de Agosto de 2022.
➤ Horario	: Desde las 8:00 AM.
➤ Destino	: Pomaire, Melipilla, Región Metropolitana (Ida y vuelta).
➤ Motivo	: Traslado de Centro de Madres El Progreso de Catapilco a Pomaire.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal


“Por Orden del Sr. Alcalde”

DISTRIBUCIÓN:
1.- CONDUCTOR.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ALCALDÍA
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DIDECO / svp